



Quinto. Año de 1700.

SELLO QUINTO: VEINTI  
TENA... ANO DE  
MIL SEYSENTOS Y SE  
SEPT...

Decreto sobre Ración el } En la Villa de Jimilla a  
Número de Tamañeros a } veinte y cinco dias de el mes  
Quatro } de Octubre de Mil setecientos  
y setenta, de S.<sup>ra</sup> Consejo Justicia, y Reunión  
de esta d<sup>ha</sup> Villa, y oficiales de ella,  
que luego firmaban, estando juntos, y congo-  
zados en su sala Capitular como lo han de  
uso, y Costumbre, con asistencia, y acuerdo  
del Procurador Sindico General del Común  
de esta Villa, Dixerón: Que mediante (son)  
Muchos los Tamañeros pp.<sup>os</sup> que esta villa nom-  
bró, para el sustinimiento de ella por un De-  
creto de ocho de Julio del año con, con la quali-  
dad de por entonces, ausiendo se acordado por  
la experiencia, que los autos tan crecido nu-  
mero de ellos, no ganan lo necesario para  
sus precisos diarios alimentos, de que indispen-  
sablemente resulta, que no pueden cumplir  
con las obligaciones de sus empleos, a que  
se obliga, que por ello, padecen menoscabos,  
y quisiéranse así en sus Caudales, como en los  
que en Jimilla se les tiene entregados de  
el Partido principal de esta Villa; por cuyo  
Causa no puede avera el exacto, y prompto sus-  
tinimiento de d<sup>ha</sup> Villa para los vecinos  
de esta Villa, y traficantes por ella; Para